



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 26 de abril de 2024.

VISTO la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "PETROGÉNESIS DE MAGMAS EN ZONAS DE ALTO GRADO METAMÓRFICO. UNA APROXIMACIÓN MULTIDISCIPLINAR", presentado por el Departamento de Geología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para la Carrera de Cuarto Nivel.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo asentar algunos conocimientos básicos en todas las materias implicadas en el conocimiento de las zonas de alto grado, mostrar en terreno algunos ejemplos mundialmente reconocidos en numerosas publicaciones internacionales y poner en práctica algunas metodologías específicas que ayuden a construir hipótesis sólidas acerca de la evolución de estos terrenos.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física, presencial virtual sincrónica o híbrida.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de la URJC, del ICBIA y docentes esta Universidad,

Que cuenta con informe favorable de Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "PETROGÉNESIS DE MAGMAS EN ZONAS DE ALTO GRADO METAMÓRFICO. UNA APROXIMACIÓN MULTIDISCIPLINAR", destinado a Estudiantes de doctorado y profesionales que deseen profundizar sus conocimientos



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

en el área de Petrología Ígnea y Metamórfica, Geología Estructural y Geocronología; que se llevará a cabo durante el mes de mayo 2024, bajo la modalidad presencial físico; ello con una duración total de 50 horas, lo que corresponde 2,5 (DOS CON CINCO) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinador y Colaborador al Dr. Fernando **D'ERAMO (DNI: 21.998.637)**, como Profesor Responsable al Dr. Juan **DÍAZ ALVARADO (AAH263642)** y como Profesores Colaboradores a los Dres. Dr. Lucio **PINOTTI (DNI: 16.529.805)** y María Alejandra **BOFFADOSSI (DNI: 35.176.501)** del mencionado Curso Posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A4552**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL).

-USD \$100,00 (DÓLARES CIEN, equivalente en pesos) para Extranjeros.

-\$12.500,00 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS) para estudiantes de posgrado de otras universidades

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado Becarios que acrediten que realizan Docencia en la UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera Carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 6to.- Dejar establecido que la Certificación del Coordinador y Profesor Colaborador, Profesor Responsable y Profesores Colaboradores del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 111/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 26 de abril de 2024 a las 17:41:07

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_111_PSG_DERAMO F_Petrogenesis [27d9b9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.